



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	CREDIVALORES – CREDISERVICIOS
Ejecutado	MOUNTAIN GOLD S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00780 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN – ORDENA EMPLAZAR

Se incorpora constancia de envío de citación para notificación personal dirigida a la dirección física y notificación personal dirigida a la dirección electrónica con resultado NO efectivo.

En atención a lo anterior y a lo solicitado por la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso y el artículo 293 ibídem, se ordena el emplazamiento de MOUNTAIN GOLD S.A.S., a fin de que se presente a recibir notificación personal del auto de fecha 2 de diciembre de 2020 por medio del cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., bajo el radicado 05001 40 03 007 2020-00780-00.

Dicha información deberá ser publicada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020. Procédase por secretaría la inclusión del mismo en el Registro Nacional de personas emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, término después del cual, si la emplazada no

comparece, se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso hasta su culminación.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **2 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f5083dcc443d8436fbac9e70e38a44e52246c033b6b55d12c51f383067c4337**
Documento generado en 01/06/2022 08:22:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>